JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

"SOCOVESA S.A."

REGISTRO SVS Nº 983

En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2011, siendo las 9:40 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Eliodoro Yáñez N° 2962, comuna de Providencia, Santiago, bajo la presidencia del Presidente del Directorio, don Cristián Hartwig Bisquertt, se reunieron en Junta Ordinaria, los accionistas de **"SOCOVESA S.A."**, en adelante también la "Sociedad", citada conforme a las disposiciones vigentes y por acuerdo del Directorio.

I. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

A proposición del Presidente, la unanimidad de las acciones presentes acordó designar en calidad de secretario de la Junta, al señor Mauricio Varela Labbé.

II. HOJA DE ASISTENCIA.

Los accionistas asistentes firmaron la Hoja de Asistencia prevista en el artículo 71 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones del cual cada firmante es titular o representa, y el nombre del representado, en su caso, antecedente que quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las Juntas de Accionistas.

De acuerdo a lo anterior, se deja constancia en actas que asistieron, personalmente o debidamente representados los accionistas individualizados de acuerdo al siguiente listado.

	RUT	NOMBRE ASISTENTES	SERIE	ACCIONES	% JUNTA	% SERIE
1	9.154.460-1	A.F.P. HABITAT S.A. (NAVARRETE AVENDAÑO ANDRES	Única	25.756.948	2,62629	2,10444
2	11.347.139-4	A.F.P. PROVIDA S.A. (FERNANDEZ SOTO CLAUDIO ALEJANDRO	Única	9.318.157	0,95012	0,76131
3	10.253.303-B	BANCO ITAU CTA TER. (ENCINA REYES CRISTIAN	Única	15.256.689	1,55564	1,24653
4	13.256.616-K	BANCO SANTANDER TER. (ASENJO MATUS FRANCISCO JAVIER	Única	1.719.573	0,17534	0,1405
5	7.259.661-7	CASTRO DELGADO RENE	Única	23.207.547	2,36634	1,89614
6	12.045.553-2	COMPASS FON INV (UIAUY BIANCHINI CAROLINA ANDREA	Única	10.782.857	1,09947	0,881
7	15.365.023-3	GRAGE DALUISO NICOLAS ANTONIO	Única	28.204.181	2,87582	2,30438
8	3.072.432-1	GRAS DIAZ EDUARDO	Única	34.630.062	3,53103	2,8294
9	7.232.243-6	GRAS RUDLOFF JAVIER ANDRES	Única	114.047.302	11,62876	9,31808
10	10.004.833-7	GRAS RUDLOFF RODRIGO	Única	519.303.173	52,9504	42,42896
11	6.405.936-K	HARTWIG BISQUERTT CRISTIAN ALEJANDRO	Única	1.060.232	0,10811	0,08662
12	96.489.000-5	IN TRUST S.A. C. DE B. (CUSTODIA) REPRESENTADO POR RAVANAL SILVA ANDREA	Única	158.601	0,01617	0,01296
13	15.975.710-2	LARRAIN VIAL AGF (CONTRERAS GALVEZ DIEGO ALEJANDRO	Única	13.197.283	1,34565	1,07827
14	13.906.780-0	MONEDA FONDO DE INV (SAN JUAN CAMUS PAULINA)	Única	23.492.258	2,39537	1,9194
15	4.726.258-5	NEGRON BORNAND JUAN JUSTINO	Única	159.885.118	16,30258	13,0632
16	12.454.687-7	VARELA LABBE MAURICIO	Única	715.149	0,07292	0,05843
		TOTAL ASISTENTES: 16				
		SERIE UNICA 1,223,935,691 ACCIONES REPRESENTADAS, CON UN 80,130 %				

III. REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo a lo anterior, el total de acciones presentes en la Junta ascendió a 980.735.130.-acciones, representativas de un 80,13% de las 1.223.935.691.- acciones válidamente emitidas con derecho a voz y voto por la Sociedad. Se deja constancia que no hubo poderes otorgados en blanco, por lo cual todas las acciones presentes se contabilizarán para los quórum de asistencia y votación correspondientes.

IV. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente hace presente a los señores accionistas que las materias sometidas a la decisión de la Junta podrán ser aprobadas por aclamación, si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso contrario, se procederá a la votación mediante papeleta. Se deja constancia que en la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de esta Junta.

Adicionalmente, se deja constancia que a la presente Junta asisten los representantes de los intermediarios de valores consignados en la lista de asistencia, quienes sólo pueden votar en la medida que hayan recibido una autorización general expresa de sus clientes, o bien, instrucciones específicas al efecto, debiendo abstenerse por aquellas acciones respecto de las cuales no tengan tal autorización general ni instrucciones específicas.

V. PODERES.

El Presidente dejó constancia que no se había solicitado la calificación de los poderes con que algunos presentes asistían a la Junta. No obstante, se dejó constancia que ellos habían sido revisados sin observaciones, lo que fue aprobado por la Junta.

VI. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS y DE A.F.P.

Se dejó constancia que a la presente Junta no habían asistido representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Luego, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 bis del Decreto No 3.500, se dejó constancia que asisten a la presente Junta, debidamente representadas, AFP Provida y AFP Habitat.

VII. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A continuación, el Secretario dejó constancia acerca del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la Junta, según el siguiente detalle:

1. La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2011, para tratar las materias que más adelante serán señaladas.

2. Con fecha igual fecha, mediante hecho esencial, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país de la citación a esta Junta, indicándose el día, hora, lugar y objeto de la misma.

3. Asimismo, el día, hora y lugar en que se celebraría la presente Junta y la naturaleza y objeto de la misma, fue comunicado a los señores accionistas mediante carta circular despachada el día 11 de abril recién pasado, a sus respectivos domicilios registrados en la Sociedad.

4. En conformidad al artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 07, 14 y 21 de abril del presente año, en el Diario Financiero de Santiago. En conformidad a lo dispuesto por la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el día 07 de abril de 2010 se envió a dicho Organismo Fiscalizador y a las bolsas de valores del país, copia del primer aviso de citación publicado en la forma antes señalada.

La unanimidad de las acciones presentes acordó omitir la lectura del aviso, dejando constancia de su texto en anexo a la presente acta, que se incluye al final de la misma

5. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el N° 3.1 de la Sección II, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010, fueron publicados en el Diario Financiero de Santiago, en la edición del día 14 de abril del año en curso.

6. Asimismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular de la Superintendencia de Valores y Seguros N° 444, de 19 de marzo de 2008, con fecha 07 de abril de 2011, se puso a disposición de los accionistas y del público en general, la Memoria Anual de Socovesa S.A., en el sitio web de la Sociedad.

7. Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Sociedades Anónimas, hago presente que la memoria, balance, inventario, actas, libros y los informes de los auditores externos han estado a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante los 15 días previos a la presente Junta.

VIII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habida consideración del cumplimiento de las formalidades de convocatoria legal y estatutariamente establecidas y de la comparecencia de un quórum superior al de la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, exigido por el artículo 61 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Presidente dio por constituida la Junta y declaró abierta la sesión.

IX. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

A continuación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se procedió a designar a los asistentes señores Rodrigo Gras Rudloff, Justino Negrón Bornand, René Castro Delgado, Claudio Fernández Soto, Paulina San Juan Camus y Andrés Navarrete Avendaño para que tres cualquiera de ellos, firmen el acta que se levante de la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

X. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Acto seguido, el Presidente informó a los señores accionistas que el Acta de la última Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 2010, se encontraba firmada por quienes fueron designados en esa oportunidad para tales efectos, por lo cual debía tenérsele por aprobada.

XI. OBJETO DE LA JUNTA.

A continuación, el Presidente manifestó que, de acuerdo a la convocatoria a la Junta, ésta fue sido citada con la finalidad de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

a.- La Memoria y el Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

b.- El tratamiento de los resultados del ejercicio 2010;

c.- La determinación de la política de dividendos para el año 2011;

d.- La determinación de las remuneraciones de los Directores;

e.- La determinación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos;

f.- La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2011 y de las Clasificadoras de Riesgo para igual período;

g.- La cuenta sobre:

(i) operaciones con empresas relacionadas;

(ii) acuerdos del Directorio relativos a la clase de operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;

(iii) gastos del Directorio presentados en la Memoria;

(iv) actividades realizadas por el Comité de Directores e Informe de Gestión de dicho Comité.

h.- La determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas; e

i.- En general, conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

XII. DESARROLLO DE LA TABLA.

1. EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y MEMORIA ANUAL, DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

El Presidente expuso a los accionistas el estado de los negocios sociales al 31 de Diciembre de 2010 y otorgó la palabra al representante legal de la sociedad, quien presentó un análisis de las perspectivas para el período 2011, así como respecto del plan estratégico de la sociedad para el período 2010-2015.

Terminada la exposición del Presidente y Representante Legal acerca de la situación de la Sociedad, el Secretario recordó que los Estados Financieros de la Sociedad fueron publicados en el Diario Financiero el día 14 de abril de 2011. Asimismo, dejó constancia que la firma de auditores externos Deloitte & Touche Sociedad de Auditores y Consultores Limitada, mediante carta de fecha 11 de marzo de 2011, había examinado los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, los cuales, en su opinión, habían sido preparados conforme a las normas dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros al efecto y a las normas de auditoría generalmente aceptadas, y reflejaban razonablemente su situación financiera a la fecha antes indicada.

Terminada la exposición del Secretario, el Presidente cedió la palabra a los asistentes, sin que se produjeran intervenciones sobre esta materia. Atendido lo anterior, la unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de 535.219 acciones representadas por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y con el voto favorable de AFP Provida y AFP Habitat, aprobó la Memoria Anual, así como los Estados Financieros que incluyen el Balance General de la Sociedad, su Estado de Resultados y de Flujo de Efectivo, como asimismo el Dictamen de los auditores independientes, todos al 31 de diciembre de 2010.

2. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

A continuación, el Presidente recordó que de acuerdo al Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad había obtenido una ganancia de $11.720.166.000.- pesos.-

En relación a lo anterior, el Presidente señaló que había llegado a la mesa una propuesta en orden a distribuir un dividendo definitivo por un total de **$3.916.594.211**, correspondiente a **$3,20.-** por acción, equivalente al 33,42% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2010.

Adicionalmente, se señaló que se proponía que el pago del dividendo que se acuerde por la Junta, se pague a partir del **18 de mayo de 2011**. En tal evento, tendrán derecho a dicho dividendo aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación, esto es, al día 12 de mayo próximo.

Se hizo presente a los señores accionistas que el dividendo cuyo reparto se acuerde en esta Junta será constitutivo de renta para los contribuyentes de Impuesto Global Complementario o Adicional.

En conformidad a lo dispuesto por la Circular 687 anteriormente citada, el Secretario informó que el pago del dividendo cuyo reparto sea acordado por la Junta, será pagado según el siguiente procedimiento:

a) Procedimiento General.

El dividendo se pagará mediante cheque nominativo o vale vista. Para aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, el dividendo les será depositado en su cuenta bancaria, o en su caso, se les remitirá el cheque por correo certificado al domicilio que hayan indicado en la comunicación respectiva.

Asimismo, a aquellos accionistas que no hayan solicitado que el pago se efectúe a través de una determinada modalidad de pago, o bien, que retiran directamente el mencionado documento de pago, éste podrá ser retirado en cualquiera de las Sucursales del Banco Crédito e Inversiones, BCI, a lo largo de todo el país.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por correo al DCV Registros S.A., dada su calidad de administrador del Registro de Accionistas de Socovesa S.A., dichos documentos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas correspondientes. Para tales efectos, el Secretario informó que las oficinas del DCV Registros S.A., se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago Centro, y la atención es de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 17:00 horas.

Asimismo, se especificó que el vale vista se entregaría:

- Al accionista titular o a su representante legal debidamente acreditado, o
- A la persona con poder notarial para cobrar en representación del accionista.

El Secretario dejó constancia expresa que, tratándose de personas naturales, para efectos del pago, BCI requerirá la presentación de la cédula de identidad, en tanto que tratándose de personas jurídicas, requerirá la presentación de un poder notarial.

A los señores accionistas que tuvieren dividendos pendientes de cobro, se les enviará una carta al domicilio registrado en la Sociedad, indicando los montos pendientes de cobro.

La Sociedad publicitará el pago del Dividendo Nº 24 mediante un aviso que se publicará en el Diario Financiero de Santiago, diario en el cual se publicaron las citaciones a la Junta de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

b) Procedimientos especiales.

i) A los señores accionistas que soliciten por escrito el pago de los dividendos mediante depósito en cuenta corriente bancaria, el pago se hará en dicha forma sólo respecto de los accionistas titulares de las cuentas corrientes informadas y que hayan sido ratificadas por los respectivos bancos.

ii) A los señores accionistas que soliciten por escrito el pago del dividendo mediante el envío de cheque a domicilio, el pago se hará enviando cheque nominativo, despachado por correo certificado al domicilio que el accionista tenga registrado en la Sociedad. En todo caso, los cheques serán cruzados para aquellos accionistas que lo soliciten expresamente por escrito.

Terminadas las exposiciones del Presidente y del Secretario acerca de las propuestas de dividendos, la fecha y procedimientos de pago, el Presidente sometió tales propuestas a votación. La unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de 437.809 acciones representadas por Banco Santader por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y con el voto favorable de AFP Provida y AFP Habitat, aprobó distribuir el Dividendo Definitivo número 24 de **$3,20.-** por acción, por un total de **$3.916.594.211**, representativo del **33,42%** de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2010, en tanto que el saldo de las utilidades del ejercicio, esto es, **$7.803.571.789.-**, será destinado a reservas para futuras capitalizaciones o distribuciones de dividendos eventuales. Asimismo, y por el mismo quórum, se acordó pagar dicho dividendos en la fecha y forma expuestas por el Secretario, sin modificación alguna al respecto. De acuerdo a ello, se facultó a la Gerencia de la Sociedad para efectuar las comunicaciones que corresponda a los accionistas y a las autoridades públicas y privadas que corresponda.

Adoptado los acuerdos anteriores, el Secretario hizo presente que según la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde dejar constancia en actas acerca de la forma en que quedarán expresadas las cuentas de patrimonio de la Sociedad, habida consideración de los acuerdos precedentes de esta Junta en relación a la distribución de la utilidad del ejercicio 2010.

Atendido lo anterior, se acordó dejar constancia en actas que las cuentas de patrimonio quedarían expresadas de la siguiente manera, expresadas bajo norma IFRS:

Capital Emitido: $127.688.597.000.-
(ciento veintisiete mil seiscientos ochenta y ocho millones quinientos noventa y siete mil pesos)

Primas de Emisión: $ 49.597.096.000.-
(cuarenta y nueve mil quinientos noventa y siete millones noventa y seis mil pesos)

Otras Reservas: $ 5.451.182.000.-
(cinco mil cuatrocientos cincuenta y un millones ciento ochenta y dos mil pesos)

Ganancia Acumulada: $ 27.696.842.000.-
(veintisiete mil seiscientos noventa y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos)

Patrimonio Atribuible a Propietarios Controladora: $210.433.717.000.-
(doscientos diez mil cuatrocientos treinta y tres millones setecientos diecisiete mil pesos)

Participaciones no Controladoras: $ 5.041.369.000.-
(cinco mil cuarenta y un millones trescientos sesenta y nueve mil pesos)

Patrimonio Total: $215.475.086.000.-
(doscientos quince mil cuatrocientos setenta y cinco millones ochenta y seis mil pesos)

3. POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN.

Enseguida, el Presidente expresó que, conforme lo dispone la Circular Nº 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, correspondía informar a la Junta de Accionistas la política general de reparto de Dividendos de la Sociedad acordada por el Directorio.

En tal sentido, manifestó que la política de dividendos de la Sociedad, sujeta a las disposiciones legales vigentes, será repartir al menos el 30% de la utilidad líquida distribuible, política que según señaló el Presidente es consistente con las coberturas pactadas por la Sociedad a favor del Banco del Estado de Chile, a propósito de las operaciones de crédito de dinero que la Sociedad y filiales mantienen con dicha institución financiera.

Los dividendos serán fijados por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio o de la Mesa, una vez realizado y aprobado el balance pertinente. Lo anterior, en todo caso, será sin perjuicio del pago de eventuales dividendos provisorios o eventuales, de conformidad a los estatutos de la Sociedad y la ley.

Por otra parte, el Presidente recordó que, conforme a la citada Circular Nº 687, la política señalada corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como a las posibilidades de inversión y a las eventuales necesidades derivadas de los negocios de la empresa.

En cuanto al procedimiento a través del cual podrán cobrarse los dividendos que se generen como resultado de la gestión del ejercicio 2010, para evitar cobros indebidos de los mismos, el Presidente informó que el procedimiento aplicable para estos efectos así como las medidas de seguridad respectivas, corresponden a aquéllas ya informadas con ocasión de la aprobación de la distribución del dividendo definitivo acordado en esta Junta.

4. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

Acto seguido, el señor Presidente recordó que de acuerdo al artículo 33 de la Ley 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, el Secretario hizo presente que en la última Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, se acordó remunerar a los directores con una remuneración variable ascendente a un 2,0% bruto de la utilidad líquida distribuible. Al respecto, se informó a la Junta que el monto a pagar por concepto de remuneración variable, asciende a $234.403.320.-, de acuerdo a los estados financieros anteriormente aprobados en esta Junta, suma que será distribuida y pagada a razón de 4/17avos para el Presidente, 3/17avos para el Vicepresidente y 2/17avos para cada Directo.

Para el período Mayo 2011 – Abril 2012, el Secretario informó que había llegado a la mesa la proposición del siguiente régimen de remuneraciones:

- Una dieta por asistencia a sesión de 140 Unidades de Fomento para el Presidente, 105 Unidades de Fomento para el Vicepresidente y 70 Unidades de Fomento para cada Director.
- Una remuneración variable, para la totalidad de los señores directores, ascendente a un 2,0% bruto de las utilidades distribuibles del ejercicio, remuneración que deberá ser distribuida entre los directores a razón de 4/17avos para el Presidente, 3/17avos para el Vicepresidente y 2/17avos para cada Director, previa aprobación de los estados financieros correspondientes.

Se hizo presente, en todo caso, que el esquema de remuneraciones propuesto es sin perjuicio de los honorarios y remuneraciones que pueda corresponderle a cualquiera de los directores por funciones y empleos distintos al ejercicio de su cargo.

El Presidente ofreció la palabra luego de lo cual la unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de 437.809 acciones representadas por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y con el voto favorable de AFP Provida y AFP Habitat, acordó aprobar la proposición del régimen de remuneraciones al Directorio propuesta por la mesa.

5. REMUNERACIONES COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO DE GASTOS.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 Bis de la Ley Nº 18.046 y la Circular Nº 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Secretario informó que correspondía que la presente Junta apruebe el presupuesto de gastos del Comité de Directores a que se refieren las normas antes indicadas, así como las remuneraciones que recibirán los miembros de dicho Comité por sus funciones.

Al respecto, se ilustró a los señores asistentes en el sentido que, de acuerdo a la Circular 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, dictada en relación al artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, según su texto vigente a partir del 1º de enero de 2010, la remuneración de los miembros del Comité de Directores se calcula sobre la remuneración que el director perciba en su calidad de tal por asistencia a sesiones, y sobre ese monto, se calcula el tercio adicional que dispone la norma legal recién citada.

Teniendo presente lo anterior, se propuso a la Junta que la remuneración de los miembros del Comité de Directores corresponda a un tercio de la dieta por asistencia a sesión fijada respecto de los directores, según lo acordado precedentemente en esta Junta, es decir, 23,34 Unidades de Fomento por asistencia a sesión de cada miembro del Comité.

En cuanto al presupuesto de gastos del Comité, el Secretario informó a los accionistas que de acuerdo al Artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, éste no puede ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité. En relación a lo anterior, y tomando como base la celebración de al menos 6 sesiones por período, se propuso establecer que el presupuesto de gastos del Comité será de 420,12 Unidades de Fomento.

El Presidente ofreció la palabra, luego de lo cual la unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de 437.809 acciones representadas por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y con el voto favorable de AFP Provida y AFP Habitat, acordó aprobar la proposición del régimen de remuneraciones a los miembros del Comité de Directores, así como su Presupuesto de Gastos.

6. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

A continuación, el señor Presidente señaló que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondía a esta Junta designar a una firma de Auditores Externos a fin de que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, vigilen las operaciones sociales e informen por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su encargo.

La Junta, luego de debatir la materia acordó, por la unanimidad de los accionistas presentes, con la salvedad de 437.809 acciones representadas por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y con el voto favorable de AFP Provida y AFP Habitat, facultar al Directorio para que éste efectúe la determinación final de la firma auditora designada, de entre la siguiente lista: Deloitte & Touche Sociedad de Auditores y Consultores Limitada, BDO Acender Auditores Consultores Limitada y Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Cía. Ltda.

Acto seguido, el Secretario hizo presente a la Junta que el Directorio de la Sociedad ha designado en calidad de clasificadores a Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Clasificadora de Riesgo Limitada. En relación a lo anterior, se comunicó a los accionistas que el Directorio evaluará permanentemente la conveniencia de mantener la designación de las actuales clasificadoras que prestan servicios a la Sociedad, previa consulta al Comité de Directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 Bis de la Ley N° 18.046.

7. CUENTAS:

7.1. INFORMACIÓN RELATIVA A OPERACIONES DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

A continuación, el Presidente expresó que correspondía informar las operaciones de la Sociedad que el Directorio haya aprobado en las cuales la contraparte de las mismas haya sido directores, gerentes o ejecutivos principales de la Sociedad.

Al respecto hizo presente que tales operaciones corresponden a aquellas detalladas en la Nota 11 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, ya aprobados, los cuales además forman parte de la Memoria Anual (página 82).

En tal forma, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se puso en conocimiento de la Junta tales operaciones, todas

las cuales, ajustándose a condiciones de equidad similares a las que prevalecen en el mercado, fueron oportunamente aprobadas por el Directorio.

Los accionistas tomaron debida nota de lo informado, aprobando las operaciones referidas por unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de 437.809 acciones representadas por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, la abstención de 1.281.764 acciones representadas por la misma entidad y el voto favorable de AFP Provida y AFP Habitat.

Acto seguido, el Secretario informó que con fecha 19 de enero de 2010, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 147 inciso segundo letra b) de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio definió las políticas generales de habitualidad de operaciones ordinarias del giro de la Sociedad, lo cual fue oportunamente informado a la Superintendencia de Valores y Seguros y al mercado mediante hecho esencial. Informo asimismo, que dicha política se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad y en las oficinas sociales y ha sido ratificada por el Directorio para que sea aplicable durante el período 2011.

Por otra parte, el Secretario indicó que entre el 1º de enero de 2011 hasta la fecha de la presente Junta, el Comité de Directores y el Directorio no han debido aprobar operaciones con partes relacionadas de las referidas por el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas tomaron debida nota de lo informado, aprobando las operaciones referidas por unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de 437.809 acciones representadas por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, la abstención de 1.281.764 acciones representadas por la misma entidad y el voto favorable de AFP Provida y AFP Habitat.

7.2. INFORME DE GASTOS DEL DIRECTORIO.

En relación a esta materia, el Presidente informó a los accionistas presentes que, según ordena el Artículo N° 39 inciso 4º de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondía informar acerca de los gastos incurridos por el Directorio de la Sociedad en el ejercicio anterior. Al efecto, informó que el Directorio no ha incurrido en gastos que informar en esta materia, en el período antes mencionado.

Los accionistas tomaron debida nota de lo informado por unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de 437.809 acciones representadas por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, la abstención de 1.281.764 acciones representadas por la misma entidad y el voto favorable de AFP Provida y AFP Habitat.

7.3. INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Secretario informó que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. Nº 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se informa a la Junta que el Comité de Directores presentó su informe de Gestión Anual al Directorio, el cual lo aprobó.

Dicho informe se encuentra publicado en el sitio web se la Sociedad.

Los accionistas tomaron debida nota de lo informado por unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de 437.809 acciones representadas por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, la abstención de 1.281.764 acciones representadas por la misma entidad y el voto favorable de AFP Provida y AFP Habitat.

7.4 COSTOS RELATIVOS AL PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y DESPACHO DE LA INFORMACIÓN ACCIONARIA A LOS ACCIONISTAS.

Conforme a lo establecido en Circular 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde informar a los señores Accionistas el costo unitario de procesamiento, impresión y despacho de la cartola de transacciones efectuadas por accionistas inscritos en el Registro respectivo. En relación a ello, se informó a los señores accionistas que, el Directorio acordó que el procesamiento, impresión y envío correspondiente sería gratuitos para los señores Accionistas.

Los accionistas tomaron debida nota de lo informado por unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de 437.809 acciones representadas por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, la abstención de 1.281.764 acciones representadas por la misma entidad y el voto favorable de AFP Provida y AFP Habitat.

8. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN EL CUAL SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Enseguida, el Presidente señaló que, en conformidad a los estatutos de la Sociedad y el Artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta determinar el periódico en el cual se publicarán los avisos de citación de Juntas de Accionistas en el futuro.

La unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de 437.809 acciones representadas por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y el voto favorable de AFP Provida y AFP Habitat, acordó designar en la calidad mencionada al **Diario Financiero**.

9. OTRAS MATERIAS.

A continuación, el Presidente cedió la palabra a los asistentes, a fin de que expusieran las materias que fueren de su interés, sin que nadie hiciere uso de la palabra.

XIII. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

Finalmente, la unanimidad de las acciones presentes acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas asistentes y sin esperar su posterior aprobación.

Asimismo, se facultó al directorio a fin de que adopte todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en la Junta, e informar lo que haya lugar a las autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente.

No habiendo consultas u otras materias que tratar y agradeciendo la asistencia de los señores accionistas, se puso término a esta Junta a las 10:35 horas.

Cristián Hartwig Bisquertt
Presidente

Mauricio Varela Labbé
Secretario

Rodrigo Gras Rudloff
Accionista

Andrés Navarrete Avendaño
pp. AFP Habitat

Claudio Fernández Soto
pp. AFP Provida